INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

SUB UOC N° 1

LICITACION PUBLICA NACIONAL DIP N° 6/10

"AMPLIACION Y REMODELACION DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA (UTI) Y UNIDAD CORONARIA (UCO) DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"

"ADENDA N° 6 AL CONTRATO DIP N° 11/2011"

GRUPO V.P. S.A.

AÑO 2014

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO DIP N° 11/2011

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de Mayo del año 2.014, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por su Presidente el **Lic. HUGO ROIG** con Cédula de Identidad N° 978.256 (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 47/13 de fecha 19 de agosto de 2.013 y la firma **GRUPO V.P. S.A.**, con RUC N° 80015470-3, domiciliada en la calle Kubischeck N° 496 esq. Cerro Corá (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Lic. EDGAR RAÚL VILLALBA PIÑEIRO**, con Cédula de Identidad N° 959.102, convienen la Adenda al Contrato DIP N° 11/11 suscripto el 24 de Mayo de 2.011 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación N° 019-001/11 de fecha 28 de febrero de 2011, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional DIP N° 6/10 "AMPLIACION Y REMODELACION DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA (UTI) Y UNIDAD CORONARIA (UCO) DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda las partes acuerdan la suspensión del plazo de ejecución de obras debido al atraso en los pagos al contratista y los días de lluvia debidamente justificados, así como el consecuente desplazamiento total del cronograma de obras que deberá ser presentado por la contratista, la modificación parcial de la cláusula N° 7 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA, dejar establecido el nuevo computo del plazo de ejecución de obras y la modificación parcial de la cláusula N° 17 VIGENCIA DEL CONTRATO DIP N° 11/2011, suscripto con el GRUPO V.P. S.A., de conformidad a lo resuelto por el Consejo de Administración del IPS., por Resolución CA. N° 037-001/14 de fecha 24 de Abril de 2014 en el marco de la **Licitación Pública Nacional - DIP N° 6/10 "AMPLIACION Y REMODELACION DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA (UTI) Y UNIDAD CORONARIA (UCO) DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"**, conforme al Art. 63 de la Ley N° 2051/03, quedando establecido como sigue:

Suspender el plazo de ejecución de obras por el termino de 510 (quinientos diez) días, debido a lo mencionado anteriormente.

Cláusula N° 7: El plazo de ejecución de obras se amplía por el termino de 126 (ciento veinte y seis) días, debido a las ampliaciones de rubros acordadas en el Anexo 1 y3.

Dejar establecido que el computo del nuevo plazo de ejecución de 636 (seiscientos treinta y seis) días se realizara a partir del 15 de marzo de 2013, vencimiento del plazo de ejecución inicialmente pactado.

Cláusula N° 17: El plazo de la vigencia de contrato se amplía hasta el 20 de febrero de 2016.-

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto, conforme a lo previsto en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

GRUPO V.P. S.A.

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO DIP N° 11/2011

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

GRUPO V.P. S.A.

GRUPO V.P. S.A.

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL